# Bolletin



# Oficial

BALEARES

# DE LA PROVINCIA

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 6 pesetas.—Por un número suelto 1'00 peseta.—Atrasado 1'50.—Anuncios por palabra 0'20 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por

trimestres adelantados. No se admitirán reclamaciones de Boletines Oficiales no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM. 12.639 Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de las mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

# ANUNCIO

Según las Ordenanzas de la Excma. Diputación provincial, con respecto al Boletín Oficial, los precios de suscripción al mismo periódico, que van a regir desde primero de enero próximo, serán, de 10 pesetas mensuales para los abonados residentes en esta ciudad, y de 12 para los demás. Cuyo pago debe efectuarse por trimestres adelantados, como se verificaba anteriormente.

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 2606 DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Modificación de la vigente Reglamentación de Trabajo para la Sociedad General de trancias eléctricos de Palma de Mallorca, S. A. de 28 de febrero de 1945.

El Exemo. Sr. Ministro de Trabajo con fecha 7 de noviembre de 1947, y aceptando la propuesta elevada por la Dirección General de Trabajo ha tenido a bien dis-

1.º—Se establece un plus de carestía de vida, consistente en un veinticinco por ciento de los salarios base para todo el personal que percibe sueldos o jornales superiores a seis mil pesetas, y un treinta por ciento a favor del restante personal con remuneraciones inferiores. Este plus tendrá carácter transitorio y revisable y no se computará a efectos del pago de las cuotas de Subsidios y Seguros Sociales.

2.º—El Plus de Cargas Familiares estará constituído por el 10 por ciento de la nómina, siendo calculado y distribuído de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 29 de marzo de 1946.

3.º—Se modifica el artículo 33, disponiendo que la retribución extraordinaria correspondiente al 18 de julio, consistente en siete dias de haber para el personal que lleve un año al sérvicio de la empresa, se eleve a quince días, parangonándo-se así a la gratificación de Navidad.

4.º— Queda autorizada la Dirección General de Trabajo para cuantas disposiciones interpretativas o aclaratorias pueda exigir la aplicación de la presente or-

económicos a partir del día 1.º de diciembre del corriente año.

6.º—Se dispone su inserción en el Bo-LETÍN OFICIAL de la Provincia. En virtud de lo ordenado por la Supe-

rioridad se publica para conocimiento. Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1947.—El Delegado de Trabajo, Salvador Gil Blanco.

#### Núm. 2615

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Anuncio: Acordado por la Comisión Gestora Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de octubre pasado y por la misma en Pleno el día 14 de noviembre actual, un expediente de Suplementos de Crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Excelentisimo Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicacióa del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Lorales. Palma de Mallorca 19 noviembre 1947.

-El Alcalde, Juan Coll.

# Núm. 2616

Anuncio: Acordado por la Comisión Gestora Municipal Permanente, en sesión celebradael día 7de noviembre actual y por la misma en Pleno el dia 14 del mismo mes y año, un expediente de Suplementos y habilitaciones de crédito, queda a efectos de reclamación en la Secretaría de este Exemo. Ayuntamiento, por espacio de cha siguiente a la publicación del pr esen te anuncio en el B.O. de la Provincia, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.º del Art.º 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisio-nalmente las Haciendas Locales.

Palma de Mallorca 19 noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

#### Núm. 2611

#### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Formados para el ejercicio de 1948, el Repartimiento individual de la Contribución Territorial, riqueza rústica y pecuaria, y los Padrones de Edificios y Solares, correspondientes a este término municipal con sus respectivas Listas Cobratorias, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamación, durante el pla-zo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante cuyo plazo se admitirán cuantas observaciones se formules en forma.

San Juan Bautista, 12 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Jaime Marí.

## Núm. 2612

#### AYUNTAMIENTO DE BUGER

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en la sesión últimamente celebrada, aprobó modificar las Ordenanzas de Exacciones Municipales que a continuación se detallan, las cuales se exponen al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles en esta Secretaria Municipal, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza n.º 4: Concesión de placas. Ordenanza n.º 5: Servicio de Vos pú-

Ordenanza n.º 9: Inspección de moto-

Ordenanza n.º 13: Servicio de repeso. Ordenanza n.º 15: Ocupación de puestos en la plaza. Ordenanza n.º 19: Industrias calleja-

ras y ambulantes. Ördenanza n.º 21: Derechos sobre ro-

Ordenanza n.º 22: Tránsito de anima-Ordenanzas n.º 23: Corral común ser-

Ordenanza n.º 33; Prestación personal v de transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Búger a 14 de noviembre de 1947.—El Alcálde, Julián Alemañy.

#### Núm. 2613

#### AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Acordadas en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento varias habilitaciones y varios suplementos 5.º-Esta Orden surtirá sus efectos quince días hábiles, a contar desde la fe- de crédito dentro del presupuesto muni-

cipal ordinario vigente, el correspondiente expediente permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita a 17 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Sebastián March.

# Núm. 2590

Don Pablo Alcoyer de Haro, Secretario, Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

Certifico: Que por el expresado Tribunal se ha dictado la sentencia del tenor

Sentencia número 9.—S. S. Excmo. Senor Presidente: D. Gonzalo Fernández de Castro Duquesne.—Magistrados: D. Fernando Conde Hidalgo y D. Diego Ortega Jordana.—Vocales: D. José Font Trías y D. José Enseñat Alemany.—En la ciudad de Palma de Mallorca a trece de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Visto por el Tribunal el recurso contencioso-administrativo de anulación deducido por D.ª Concepción, Pou Guiscafré, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador D. José María Llavina y dirigida por el Letrado don Luis Pascual, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, por el que se aprueba el plazo de ejecución del Proyecto de Reforma Parcial n.º 1 de dicha ciudad, habiendo intervenido el Sr. Fiscal de esta jurisdicción, y personado, como coadyuvante de la administración, el Ayuntamiento de esta capital, representado por el Procurador D. Antonio Nicolau y dirigido por el Letrado D. Antonio Martorell. Resultando: Que del expediente admi-

nistrativo resulta, en síntesis, lo siguien-te: Que en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Palma de 11 de octubre de 1946, se anunció en el Boletín Oficial de la provincia, el pliego de condiciones para la celebración de un concurso para la 'ejecución de la Reforma parcial n.º 1, adjudicándose dicho concurso por acuerdo de la citada Comisión Gestora de 14 de enero de 1947 a «Edificaciones y Urbanizaciones S. A.», presentándose en el plazo señalado contra el proyecto de ejecución de esta entidad cincuenta y seis reclamaciones, entre ellas la de la recurrente, cuyas reclamaciones fueron desestimadas por acuerdo municipal de doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Resultando: Que por la recurrente fué presentado en plazo legal el oportuno recurso de reposición, ratificándose en la súplica de la aludida reclamación, en el sentido de que la entidad «Edificaciones y Urbanizaciones S. A.» subsane o rectifique la modificación introducida en el Plano del Proyecto de Reforma n.º 1 presentado por la misma y que afecta a la finca de su propiedad números 19, 21, 23, 25 y 27 de la calle de la Protectora, ajustándose extrictamente al plano de la Ordenación General y Reforma interior aprobado por la Superioridad en veinti-

trabajo en la Agricultura, de veintiocho de agosto de mil novecientos treinta uno y treinta del de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres, referente a la Industria.

Articulo tercero.—El presente Decreto entrará en virgor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo José Antonio Girón de Velasco.

(B. O. del E. n.º 323.—19 noviembre 1947)

# SECCION PROVINCIAL

Núm. 2619 DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BALEARES

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 20 de 1947, correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos Transportes, de fecha 15 de octubre último, una relación de Tarjetas de Abastecimientos extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados, que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Miguel 189) provistos de las Colecciones de Cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual, para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de Cupones actualmente en vigor.

Palma, 18 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, José M. Pardo Suárez.

#### \* \* Núm. 2620

Los artículos a repartir el presente mes para las colecciones de cupones inscritas en los pueblos de esta Isla, serán los siguientes:

#### Pueblos urbanos e industriales

#### ADULTOS

Contra corte decupón II de las semanas 45, 46, 47 y 48.—1 litro aceite por persona al precio de 8'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 45, 46, 47 y 48.—200 grs. arroz por persona al precio de 0'70 ptas. ración. Contra corte de cupón IV de las sema-

nas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos alubias por persona al precio de 1°55 ptas. ración. Contra corte de cupón V de las sema-

nas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos garbanzos por persona al precio de 1'70 pesetas

Contra corte de cupón VI de las semanas 45, 46, 47 y 48.—200 grs. jabón por persona al precio de 0'90 pesetas ración.

#### INFANTILES

Contra corte de cupón II de las semanas 45, 46, 47 y 48.—1 litro aceite por persona al precio de 8'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 45, 46, 47 y 48.—200 grs. arroz por persona al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos alubias por persona al precio de 1'55 pesetas ración.

Contra corte de cupón V de las semanas 45, 46, 47 y 48.—250 grs. garbanzos por persona al precio de 1'70 ptas. ración. Contra corte de cupón VI de las sema-

nas 45, 46, 47 y 48.—200 gramos jabón por persona al precio de 0'90 ptas. ración.

Contra corte de cupón n.º 51 varios.— 200 grs. chocolate por persona al preciode 2'00 ptas. ración.

#### Pueblos rurales

#### ADULTOS

Contra corte de cupón II de las semanas 45, 46, 47 y 48.—1/2 litro aceite por persona al precio de 4'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 45, 46, 47 y 48.—100 grs. arroz por persona al precio de 0'35 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de las semanas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos alubias

por persona al precio de 1'55 ptas. ración. Contra corte de cupones V y VI de las semanas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos de garbanzos por persona al precio de 1'70 pesetas ración.

#### INFANTILES

siete del Reglamento de accidentes de | nas 45, 46, 47 y 48-1/2 litro aceite por | ha solicitado la concesión con carácter | persona al precio de 4'00 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de las semanas 45, 46, 47 y 48.—100 grs. arroz por persona al precio de 0°35 ptas. ración. Contra corte de cupón IV de las sema-

nas 45, 46, 47 y 48.—250 gramos alubias por persona al precio de 1'55 pesetas ración.

Contra corte de cupón V de las semanas] 45, 46, 47 y 48.—100 grs. chocolate por persona al precio de 1'00 pta. ración

Contra corte de cupón VI de las semanas 45, 46, 47 y 48.—250 grs. garbanzos por persona al precio de 1'70 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluídos impuestos municipales la cantidad de 12.85 pesetas ración para ADULTOS y la de 14<sup>4</sup>85 pesetas ración para INFANTI-LES de los pueblos Urbanos e Industriales y la de 7'60 pesetas ración para ADULTOS y la de 8'60 pesetas ración para INFANTILES de los pueblos Rura-

Palma de Mallorca, a 19 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

#### \* \* Núm. 2658

Reparto de MANTECA, ALUBIAS, AZUCAR y CAFE para ADULTOS y de MANTECA, ALUBIAS, CHOCOLATE y AZUCAR para INFANTILES correspondiente a la semana n.º 48 comprendida entre los días 24 al 29 del actual.

#### ADULTOS

Contra corte de cupón II de la semana n.º 48.—200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la sema-n.º 48.—250 gramos ALUBIAS por persona al precio de 1'55 ptas. ración.

Contra corte de cupón IV de la semana n.º 48.— 100 grs. AZUCAR por persona, al precio de 0'70 ptas. ración.

Contra corte de cupones V y VI de

la semana n.º 48.-50 grs. CAFE por persona al precio de 1'85 ptas. ración.

#### INFANTILES

Contra corte de cupón II de la semana n.º 48.—200 grs. MANTECA por persona al precio de 3'40 ptas. ración.

Contra corte de cupón III de la sema-na n.º 48.—250 grs. ALUBIAS por persona, al precio de 1'55 ptas. ración. Contra corte de cupón IV de la semana

n.º 48.—100 grs. CHOCOLATE por persona al precio de 1'00 pta. ración.

Contra corte de cupones V y VI de la semana n.º 48.—100 grs. de AZUCAR por persona al precio de 0.70 ptas. ración.

Importa este racionamiento incluídos impuestos Municipales, la cantidad de 7'50 ptas. ración para ADULTOS y la de 6'65 pesetas ración para INFANTILES.

Los señores detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos, a excepción del CAFE que lo harán de los siguientes almacenes: del n.º 1 al 188 de Cafés Bestard; del 189 al 281 de Agricola Mallorquina S. A.; del 282 al 375 de «Miret S. A.»; del 376 al 456 de Don Jaime Albertí; del 457 al 553 de Don Bartolomé Sastre y del 554 al 658 y Economatos de Agrícola Mallorquina S. A.

Palma de Mallorca, a 22 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

# Núm. 2637 JUNTA LOCAL ESPECIAL

DE PRECIOS DE IBIZA

Se hace público para general conocimiento y cumplimiento que, en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, se fijan para las alubias blancas los siguientes precios, los cuales deberán entrar en vigor a partir de hoy, día 15, anulándose, por lo tanto, los publicados con anterioridad a esta fecha.

Precio deficial de mayor a detall, 6'00

ptas. Kg.
Precio de venta al público, 6'50 pese-

Ibiza, 15 de noviembre de 1947.—El Delegado-Presidente, César Puget Ri-

#### Núm. 2621 JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

#### NEGOCIADO CONCESIONES.—PUERTOS

Anuncio. - En virtud de las disposicio-Contra corte de cupón II de las sema- nes vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Emilio Gomila y Orfila,

permanente para la construcción de mue-Iles, refugios para embarcaciones y varaderos, en la zona marítimo terrestre de la Cala de Alcaufar (Menorca).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

# Núm. 2622

Dirección General de Puertos y Señales Maritimas

Otorgando a D. Baltasar Piña Forteza para construir con carácter permanente, dos varaderos y un almacén en la zona marítimo terrestre de Porto-Cristo, término municipal de Manacor.

«Visto el expediente incoado por la Jefatura de O. P. de Baleares, a instancia de D. Baltasar Piña Forteza, Isolicitando autorización para construir con carácter permanente dos varaderos y un almacén en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo, término municipal de Manacor.

»Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el 69 y demás correspondientes del Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

»Resultando que durante el período de información pública se han presentado cuatro reclamaciones, fundadas en que con las construcciones solicitadas, se perjudicarían las faenas de pesca, de las que dado cuenta al peticionario contesta rebatiendo los fundamentos de las mismas.

»Resultando que el Ingeniero encargado del puerto informa favorablemente la petición, imponiendo condiciones que son recogidas por la Jefatura de O. P

»Resultando que han informado favorablemente la Subsecretaría del Ministerio del Ejército y la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca.

»Considerando que no existe perjuicio para el interés público en otorgar la concesión que se solicita.

»Considerando que el peticionario obtendrá una utilidad con la ejecución de las obras solicitadas y por consiguiente la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, sujeta a un canon.

»Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y S. Marítimas, ha resuelto:

»Acceder a lo solicitado, con las con-

diciones siguientes:

1. Se autoriza a D. Baltasar Piña Forteza para construir con carácter permante, dos varaderos y un almacén en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo, término municipal de Manacor.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base para la concesión, suscrito por el Inge-niero de Caminos D. Antonio Parietti Coll,

en 7 de septiembre de 1946. 3.ª El concesionario respetará la servidumbre de vigilancia del litoral y las obras no serán obstáculo al ejercicio de dicha servidumbre.

4.ª El concesionario tendrá la obligación de conservar las obras en buen es-

5. a Los terrenos afectados por la concesión y las obras en ellos ejecutadas, no podrán destinarse a fines ni usos distintos a aquellos para que se otorga la conce-

6.ª Esta concesión se otorga en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley de Puertos.

7. Las obras serán replanteadas por el personal Facultativo de la Jefatura de O. P. de la provincia y de la Dirección facultativa del puerto de Palma, con asistencia del interesado, extendiéndose un acta por cuadruplicado de la que se entregará a éste un ejemplar, elevándose otro a la aprobación correspondiente.

8. Se dará principio a las obras en el plazo de dos meses y deberán quedar terminadas en el de un año, contados ambos plazos a partir de la fecha de replan-

9. a Terminadas las obras el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de O. P. de la provincia y de la Dirección facultativa del pnerto de Palma, a fin de que por dichos Centros se proceda al reconocimiento de las obras. Del resultado se extenderá acta por cuadruplicado, la que se elevará a la aprobación correspondiente.

10. a · Los gastos que se ocasionen con el replanteo, la inspección y el reconocimiento, serán de cuenta del concesiona-

El concesionario abonará el canon de una peseta anual por metro cuadrado de superficie ocupada dentro de la zona marítimo-terrestre, pagadero por semestres adelantados, en la Caja de la Junta de Obras del puerto de Palma; este canon podrá ser revisado por acuerdo de la Administración.

12. a Deberán cumplirse todas las disposiciones vigentes a las que en lo sucesivo se dicten por el Ramo de Guerra, referentes a construcciones en las zonas polémica y militar de costas y fronteras.

13.ª Esta concesión será reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

14.ª El concesionario renunciará a la indemnización que señala el art. 47 de la Ley de Puertos, en el caso de que los terrenos afectados por la concesión sean necesarios para las obras que el Estado

ejecute en el futuro. 15.ª La falta de cumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores, será causa de caducidad y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposi-

ciones sobre la materia. »Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. —Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1947.—El Di rector General, Luis S. de Vidáles.—Senor Ingeniero Jefe de O. de Baleares». -Es copia.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

## Núm. 2626

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS

Delegación de Baleares

Anuncio.—Precisando esta Delegación adquirir una mesa despacho en madera de haya con ocho cajones, en tamaño 140 por 80, color nogal acerada, admitiéndose ofertas hasta el día 29 del corriente inclu-

El importe del presente anuncio correrá a cargo de la casa adjudicataria.

Palma 21 noviembre 1947.—El Delegado Provincial, Baltasar Forteza.

# Núm, 2650

#### ALCALDIA DE PALMA

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946 y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión municipal permanente, en sesión del 14 del actual, se convoca a todos los propietarios de fincas, comerciantes e industriales beneficiados por las obras de renovación del piso de la calle de Botones y nueva pavimentación asfáltica de la Plaza de San Jerónimo de esta Ciudad, afectados por contribuciones especiales.

La reunión se celebrará el día siguiente hábil al término de siete días a partir de su publicación en el B. O. de esta Provincia, a la hora once en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o Gestor municipal en quien delegue.

Palma, a 19 de noviembre de 1947.-El Alcalde, Juan Coll.

Anuncio.—A tenor de lo dispuesto en el último párrafo del art.º 37 del Decreto de 25 de enero de 1946 y de acuerdo con lo resuelto por la Comisión municipal permanente, en sesión de 14 del actual, se convoca a todos los propietarios de fincas, comerciantes e industriales beneficiados por las obras de nuevas pavimentaciones con adoquines y asfáltica de las calles del Seminario y Peleteria, respec-tivamente, de esta Ciudad, afectados por contribuciones especiales.

La reunión se celebrará en día siguiente hábil al término de siete días a partir de su publicación en el B. O. de la Provincia, a la hora doce en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o Gestor

municipal en quien delegue. Palma, 19 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 2638

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Pal-

se

ua-

con

oci-

na-

ca-

ua-

e la

se-

la

este

de

ra,

nas

ada

nte

ia

los

ean

ado

r el

ıdi-

aci-

osi-

oci-

ec

Di

Se-

za.

ON

era

140

·lu-

co-

ele-

1 el

de

na-

as.

dos

la

nes

rtir

ro-

la

en

eto

pal

ial,

fin-

efi-

en-

las

ec-

por

si-

a e la de

stor

-El

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1947, el presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1948, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arregio al Artícuto 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulando provisionalmente las Haciendas Locales.

Santañy 21 de noviembre de 1947.-El Alcalde, Bartolomé Vidal. \*\*

Núm. 2639

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1948 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero 1946.

Devá 21 de noviembre de 1947.-El Alcalde, Lucas Oliver.

Núm. 2640

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Formado el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1948, se expone al público a los efectos que determina el Reglamento de Hacienda Municipal vigente, en su artículo 5 y Art.º 295 del Estatuto Municipal, durante ocho días y ocho días más, podrán presentar reclama-

Lloseta a 19 de noviembre de 1947.— El Alcalde accidental, Bartolomé ......

Num. 2641 AYUNT.º DE SANTA EULALIA DEL RIO

Agrupación de Ayuntamientos del Juzgado-Comarcal de la Villa de Sta. Eulalia del Rio

Aprobado por esta Agrupación de Ayuntamientos el Presupuesto especial para el correspondiente pago de las obligaciones relacionadas con la Justicia Municipal, referentes a este Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público dicho documento durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa cabecera de Santa Eulalia del Río, a efectos de la oportuna reclamación, de conformidad con lo previsto en las disposiciones vigentes.

Santa Eulalia del Río, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Bartolomé Tur.

Núm. 2642

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Instruído expediente de Habilitación de Crédito con cargo al superavit resul-tante de la liquidación del Presupuesto de 1947, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente de la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

iembre de 1947.

-El Alcalde, José Martinez.

Este Ayuntamiento tiene acordado. aumentar en un cuarenta por ciento a partir del día uno de enero del año 1948, el importe del concierto establecido, vigente en la actualidad, con todos los productores del campo para el cobro del Derecho o Tasa sobre Inspección y reconocimiento de alimentos, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamacio-

Villa-Carlos 18 de noviempre de 1947. El Alcalde, José Martinez.

> Núm 2643 AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, varias propuestas de suplementos y habilitaciones de crédito, con cargo al superávit resultante y sin aplicación del ejercicio anterior de 1946, quedan de manifiesto en la Secretaria de | propuestas será de veinte dias a partir | construyan el piso de las aceras en todo | obras. Se reconoce al Médico Titular un

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de esta provincia, los oportunos expedientes, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo prevenido en el art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Llubí, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

> \* \* Núm. 2645

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día quince de los corrientes, acordó conceder un plazo que terminará el día 10 de diciembre próximo, para que los deudores a la Hacienda municipal, por arbitrios e impuestos de todas clases correspondientes al pasado año 1946 y al actual de 1947, puedan satisfacer sus descubiertos, sin recargo alguno; pasado dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, de conformidad con lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y del público en gene-

Llubí, 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Antonio Ferrer.

> \* \* Núm 2644

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Acordados en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento una habilitación y varios suplementos de crédito dentro del Presupuesto del año actual con cargo al Superávit de 1946, se hace público que el expediente al efecto instruido queda expuesto en la Secretaria mnnicipal durante quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido cuyo plazo no se admitará ninguna.

Capdepera, 21 de noviembre de 1947.

-El Alcalde, Antonio Terrasa.

\* \* Núm. 2646

AYUNTAMIENTO DE INCA

Anuncio.—Aceptado por este Ayuntamiento el proyecto de «Rectificación de la calle de Vicente Enseñat Enseñat» presentado por el Arquitecto Municipal D. José de Oleza, queda expuesto a efectos de rec amación durante el plazo de treinta dias en la Secretaria de este Ayuntamiento (Negociado de Obras) a contar desde el de la inserción en el B. O. de la Provincia pasados los cuales, ninguna será admiti-

Inca, 17 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Juan Jaume.

Núm. 2647

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Suspendida la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «La Comuna» por plazo de cinco años, anunciada en el B. O. de esta provincia n.º 12.617 de fecha 2 de octubre último; y autorizada nuevamente su celebración, se hace público que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 5 de diciembre próximo, a las nueve horas, v bajo las mismas condiciones anunciadas en aquel edicto, el cual, salvo el señalamiento del plazo, se dá por reproducido.

Buñola 19 de noviembre de 1947.—El

Alcalde, F. Cerdá.

Núm. 2648

ALCALDIA DE SELVA

Acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia la venta de un sobrante ed vía pública, sito en el camino de Se Viña Veia de Son Perelló, se expone mi presidencia la venta de un sobrante de junio de este año.

Modificar la actual tarifa por la ocupación de los cuartos del Hospital de eseste acuerdo a efectos de reclamación durante el plazo de quince dias.

Selva 19 de noviembre de 1947.—El

Alcalde, J. Cerdá

Núm. 2649 AYUNTAMIENTO DE MAHON

Concurso para la compra de unos terrenos destinados a Matadero Público

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el dia 13 del actual mes, se convoca por segunda vez Concurso para la compra de unos terrenos con el fin de construir en ellos un Matadero público y servicios anexos, con arreglo a las bases que ya fueron publicadas en el Boletín Oficial de la pro vincia n.º 12.617, correspondiente al dia 2 de octubre próximo pasado, significan-dose que el plazo de presentación de las

del siguiente al de la publicación de este | el frente de su propiedad, coloquen peranuncio en el expresado Boletin.

Mahón, a 18 de noviembre de 1947.— El Alcalde, Juan Victory.

Núm. 2651

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento contratar por medio de subasta pública el arriendo de los arbitrios municipales Plaza y Mercado, Almotacenia y Repeso y Corral común, para el ejercicio de 1948, y aprobados los pliegos de condiciones respectivos, se nace público el acuerdo a efectos de reclamación, haciéndose presente que las que se formulen deberán presentarse en el plazo de quince días a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

De no presentarse reclamaciones, la subasta se verificará por medio de pujas a la llana, en esta Consistorial, el dia 10 del mes de diciembre próximo a las once y media y doce horas, respectivamente.

Los tipos de subasta son:

Plaza y Mercado, 800 pesetas; Almotacenia y Repeso, 300 pesetas; Corral Común, 45 pesetas.

Alcudia 18 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Joaquin Marín.

Núm. 2669

AYUNTAMIENTO DE BUNOLA

A efectos de reclamación, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamientos por plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, los pliegos de condiciones para la subasta de productos maderables y leñosos del monte La Comuna, en el año forestal 1947-48.

Buñola 19 noviembre de 1947.—El Al-

calde, F. Cerdá.

Núm. 2109

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Eztracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de

En la sesión ordinaria del día 11, en 2.ª convocatoria, se acordo:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares. Darse por enterada la Comisión: de un

resumen de los cobros efectuados por la Recaudación Municipal desde el 1.º de enero al 30 de junio del corriente año; y de un resumen de la liquidación de arbitrios municipales que se cobran por administración, correspondienté al primer semestre de este año.

Aprabar un contrato de alumbrado público con la Compañia «Gas y Electricidad, S. A.» de Palma de Mallorca.

Aprobar una relación de facturas, re laciones y recibos presentados por servicios Municipales, presentada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por la misma.

Darse por enterada la Corporación de varias disposiciones oficiales publicadas

desde la sesión anterior.

Contratar con la Casa Mayol de Palma el disparo de un castillo de fuegos artificiales para la fiesta de Santa Margarita, Patrona de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil quinientas pesetas.

Darse por enterada la Comisión de la puntuación obtenida por un alumno Becario del Ayuntamiento en los examenes

Conceder a todos los Empleados Municipales las vacaciones reglamentarias del

corriente año. Declarar a un soldado con derecho a obtener prorroga de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, previa la instrucción del oportuno expe-

Abonar a todos los Empleados, temporeros y jornaleros del Ayuntamiento una paga extraordinaria, con motivo del 18 de julio, Fiesta de la Exaltación del Traba-

Proceder al arreglo de los desperfectos existentes en el edificio-escuela del caserío «El Carritxó»

Aprobar una relación de jornales invertidos en machacar piedra desde el 25 de junio al 11 de julio del año actual.

Obligar a los própietarios de las finca lindantes a la calle «31 de marzo» a que

sianas o puertas en los portales de la planta baja y persianas en las demás ven-

Proceder el Ayuntamiento, por su cuenta, a la realización de las obras que faltan para terminar el proyecto que se formó para la apertura de dicha calle «31

En la sesión ordinaria del día 23, en

1. convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder una relación de permisos para efectuar obras partieulares. Aprobar una relación de facturas, re-

laciones, nóminas, liquidaciones y recibos presentados por servicios municipales. Aprobar la cuenta rendida por el De-

positario de los fondos municipales, correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio de 1947. Darse por enterada la Comisión de un

escrito de la «Unión Diocesana de los Hombres de Acción Católica de Palma» interesando se acuerde conceder un premio en dinero o en objeto de arte, para un concurso que piense canvocar en el corriente año.

Declarar a un mozo del reemplazo de de 1946, con derecho a la concesión de prórroga de 1.ª clase, comprendida en el caso 1.º del art.º 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, previa la Instrucción del oportuno expediente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en las sesiones celebradas durante el mes de junio último, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el B. O. de la provincia.

Aprobar la liquidación de los ingresos y gastos efectuados durante el mes de junio último en la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad.

Designar una Comisión especial para organizar la próxima fiesta tradicional que anualmente se celebra en honor de San Agustin.

Felanitx, 16 de agosto de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º El Alcalde, A. Obrador.

Aprobado Por la Comisión Gestora Municipal en la sesión del día veintinueve de agosto del corriente año; lo certifi-

Felanitx, 4 de septiembre de 1947.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º El Alcalde, A. Obrador.

Núm. 1594

AYUN.º DE CAMPOS DEL PUERTO Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año 1946.

Sesión del día 5 de abril en 2.ª convocatoria. Se aprueban actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias anteriores. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda abonar con cargo a imprevistos el funeral por el alma del Guardia Municipal Onofre Mas. Se autoriza la cuenta liquidación del 1.º trimestre del apoderado. Se acuerda tramitar el expediente de pensión de la V.ª del Guardia Onofre Mas. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda abonar el importe de libros del Becario del Ayuntamiento, Marcos Rosselló. En Ruegos y Preguntas el Gestor D. Bartololos depósitos de materiales efectuados por Obras Públicas. El Alcalde Acctal. D. Gabriel Suñer manifiesta ha dado el permiso por ser dichos depósitos para reparar las calles del pueblo que anteriormente tenía que ser transportada por los vecinos. El Gestor D. Bmé. Roig manifiesta no estar tratada la Banda de Música Local.

Sesión del día 12 de abril.—Se aprueba Acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se acuerda abonar con cargos imprevistos varias facturas. Se da cuenta de la aprobación del presupuesto una propuesta de Habilitación y Suplemento de Créditos. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos de obras.

Sesión del 19 de abril en 2.ª Convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se aprueba la cuenta del 1.º trimestre de facturas de Beneficencia. Se da lectura oficio Rector Seminario agradeciendo donativo. Se acuerda la asistencia a los actos religiosos de Semana Santa. Se da cuenta de la aprobación de las Ordenanzas Locales. Se acuerda que el tipo de imposición por Guardería Rural sea de 0'50 por 100. Se conceden varios permisos para efectuar

pal. Se acuerda hacer un donativo a los pobres con motivo Fiestas Pascuas.

Sesión del día 24 de abril.—Se aprueba acta sesión anterior. El enterado despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da lectura circular sobre concurso de oficio de las Juventudes Rurales. Se conceden varios permisos para obras. Se informan favorablemente varios expedientes de prórroga de incorporación a filas.

Sesión 4 de mayo 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado despacho ordinario. Se aprueba una propuesta de Suplemento de Crédito. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se aprueba la liquidación del 1.º trimestre del Recargo de Electricidad. Se aprueba la Distribución de Fondos del mes de mayo. Se aprueba el Balance del mes de abril. Se acuerda informar solicitando la instalación del Juzgado Comarcal en esta villa. Se acuerda pase a informe del senor Aparejador un recurso sobre obras. Se conceden varios permisos para efectuar obras.

Sesión 10 de mayo 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza pago de varias cuentas. Se acuerda subvencionar el Concurso de Oficios. Se acuerda informar el plan de ordenación económico-social. Se concede un permiso para efectuar obras.

Sesión del 17 de mayo 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se da cuenta de la concesión de 85.540'39 pesetas como límite máximo de Cupo de Compensación. Se concede un permiso de obras. Se acuerda solicitar se amplien días y horas de cobranza arbitrios del Es-

Sesión del día 24 de mayo 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho oficial. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se conceden varios permisos de obras. Se desestima la petición del servicio de Comadrogratuita del obrero Santiago Sánchez

Sesión del día 31 de mayo 2.ª convocatoria. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias enentas. Se da cuenta de haber entregado al Ejército los locales requisados. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se da lectura de un informe del Sr. Arquitecto sobre las obras realizadas por Nadal Taberner. Se aprueba el Balance del mes de mayo. Se autoriza la Distribución de Fondos del mes de junio. Se concede una subvención de 1.000 pesetas al Club de Fútbol C. D. Campos, para que nueda ser utilizado dicho campo por el Frente de Juventudes.

Sesión del día 7 de junio 2.ª convocatoria. Se aprueba acta Sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se acuerda ceder locales al Frente de Juventudes para instalación de un hogar Rural. Se acuerda ceder locales para instalación oficinas de Telégrafos. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda a petición del Banco de Crédito Local la revisión del presupuesto de construcción de viviendas protegidas. Se da cuenta de la entrega del Grupo Escolar por el Ejército constando en el acta de entrega los deterioros ocasionados. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda ceder una casa para vivienda del Señor Maestro Director del Grupo Escolar.

Sesión del día 14 de junio 2.ª convocatoria. Se aprueba acta de la Sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se acuerda el cese de la pensión de una hija de un Guardia por contraer matrimonio. Se autoriza el pago de varias cuentas. Se acuerda reintegrar a D. Pedro Obrador la cantidad abonada por arbitrio de inquilinato de la Casa de Telégrafos. Se conceden varios permisos para efectuar obras. Se acuerda a petición del Jefe de Telégrafos encargar planos del local que se cede para oficinas de Telégrafos. Se acuerda la asistencia a una 1.ª Misa. Se acuerda quede pendiente la petición de local formulada por el Colegio Fray Juan Ballester. Se acuerda adquirir una lámina de La Razón de un Caudillaie. Se acuerda la asistencia a los actos reli-giosos del día del Corpus Cristi.

Sesión del día 21 de junio 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El enterado del despacho ordinario. Se autoriza el pago de varias cuentas.

Sesión día 28 de junio 2.ª convocatoria. Se aprueba acta sesión anterior. El

Quinquenio. Se acuerda la concesión de decretada conpensión a la V.ª de un Guardia Municidad y Telégrafos haciendo constar que las reditar el mismo, bajo apercibimiento de ser y Telégrafos haciendo constar que las reparaciones para su instalación corren a cargo del Ayuntamiento. Se da lectura de una Circular de la Mancomunidad Sanitaria sobre el carácter preferente que tienen los haberes, del personal.

Campos del Puerto a 30 de junio de 1946.—El Secretario, Agustin García.-V. B. -El Alcalde, Gabriel Suñer.

D. Agustín García Rodríguez, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de Cam-Pos del Puerto (Baleares).

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el 2.º trimestre del año en curso fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día doce del co-

Y para que conste y obre los oportunos efectos, libro la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Campos del Puerto a trece de julio del año mil novecientos cuarenta y seis. -- Agustín García. -V. B. -El Alcalde, Gabriel Suñer.

#### \* \* Núm. 2636

Don Pablo Alcover de Haro, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por Don José Valent Barceló, Don Miguel Llauger Perelló, Don Pedro Pallicer Balaguer, Don Isidro Cortada Sureda, Don Miguel Ripoll Rigo, Don José Salom Mora, funcionarios administrativos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad: Don José Maria Quintana Bauzá, Oficial Técnico Contable, asimilado a Oficial Administrativo, y D. Sebastián Rosselló Rosselló, Celador de Vías y Obras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta capital en sesión celebrada en siete de octubre último, en virtud del cual quedó aprobado que las partidas del personal, a lo que a retribuciones se refiere, quedarán en el presupuesto para 1948, en la misma forma consignada para el actual, revocando a lo que a este aspecto se refiere los acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de agosto y 3 de octubre anteriores.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la ley que rige esta jurisdicción, se hace público, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Alcover.

#### \* \* Núm. 2634

Don Gerardo María Thomás Sabater, accidentalmente Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jacinto Palazón Gomariz, de 25 años, cuya demás filiación no consta que hasta ha cosa de un mes residió en Manacor, entregando un salvo conducto expedido en Albacete el 20 de septiembre último al procesado en sumanario que se instruye por ante este Juzgado, bajo el número 290 del corriente ejercicio sobre uso de nombre supuesto y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletin Oficial del Estado y en el de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado para ser oido en dicho sumario bajo aper-cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Gerardo M.ª Thomás. —El Secretario, P. H., Miguel Oliver.

#### Núm. 2635

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Felipe Juan (a) El Chino, cuya demás filiación y señas particulares no constan que pecnoctaba antes del día 11 de septiembre último en la cochera de la calle de Esparteras número 7 de esta capital de Pablo Vicens Fiol y de paradero ignorado, procesado en sumario núm. 237 de 1947 que se le sigue por hurto de tubulares para bicicleta al susodicho Pablo Vicens Fiol, para que dentro de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comtra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo à las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma 21 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. —Gerardo María Thomás.—El Secretario, Luis Facal.—Rubricados.

#### Núm. 2633

Juzgado de Primera instancia e instrucción de Inca.

Edicto.—En virtud de lo acordado por el Sr. Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia de Inca, por D. José Siquier Verd, de esta vecindad, contra D. Racelings W. Heard, en paradero ignorado, y caso de que hubiere fallecido, contra sus herederos desconocidos, también en paradero ignorado, sobre resolución de contrato y otros extremos, se emplaza por segunda vez por medio del presente edicto a los demandados D. Racelings W. Heard, y caso de que hubiese fallecido, a sus herederos desconocidos, para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará en rebeldia y se dará por contestada la demanda; significándoles que las copias simples de la demanda v documentos presentados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Inca catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretarío, José Pareja.

# Nún. 2631

Don Sebastián Font Philip, Juez Comarcal de Sóller.

Hago saber: con arreglo a la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 23 junio 1931, se cita por medio de este anuncio a los interesados en la transcripción de la partida sacramental de matrimonio contraido entre D. Francisco Castañer Mayol y D, a Catalina Palod Alemany, solicitada por el primero para que en término de treinta días y para efectos de los párra-fos tercero y cuarto del artículo 77 del Código Civil, puedan comparecer y exponer lo que les convenga en el expediente que se tramita en el Registro Civil de Sóller, apercibiéndoles que en otro caso seguirá aquél su curso y les parará el perjuicio que haya lugar.

Sóller cuatro noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Sebastián Font.— P. S. M.—El Secretario, Luis Sanchis.

#### Núm 2632

CEDULA DE CITACION

En méritos de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa v su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en autos juicio verbal civil instado por el Procurador D. Francisco Muntaner Ordinas en concepto de apoderado de don Manuel Villalonga Alomar contra Guillermo Bibiloni Roig, y de haber fallecido contra sus herederos, sucesores o causahabientes desconocidos y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se cita a dichos demandados para que el día veinte y seis del mes en curso y hora de las nueve, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Calvo Sotelo sin número, previniéndoles que no compareciendo por si o por medio de legítimo representante, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se seguirá el juicio sin más citarles ni

Y para que sirve de citación en legal forma a los referidos demandados, autorizo la presente en Binisalem a diez y siete noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. - El Secretario, José Pons.

#### \* \* Núm. 2625

#### JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre a la adquisición de artículos necesarios para el consumo de este Hospital y mes de diciembre próximo, se hace saber para cuantos lo enterado del despacho oficial. Se autoriza parezca ante dicho Juzgado, sito en la ca-el pago de varias cuentas. Se acuerda ra-lle de San Miguel núm. 86, con objeto de dos los días laborables de 9 a 12 de la

mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 12'30 horas del día 28 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados arti-

Mahón, 15 noviembre de 1947.—El Secretario José Lozano Gavilán.—V.º B.º-El Presidente, Jesé Luis.

#### Núm. 2627 REQUISITORIAS

Alvarez Alonso Jaime, de 18 años de edad, sottero, jornalero, hijo de Jesús y Florentina, natural de Oviedo, vecino de Palma, domiciliado últimamente en la Plaza Ginetes de Alcalá número 28-2-1, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad a fin de constituirse en prisión, dentro del plazo de treinta días, en méritos de carta órden de la Ilma. Audiencia Provincial dimanante de causa sobre robo y hurtos número 214 rollo 695 año 1946, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término que se le señala será declarado

Al propio tiempo intereso a las Autoridades todas y encargo a los Agentes de de Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en la Prisión del referi-

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Bartolomé.—P. H., José Solivellas.

#### Núm. 2628

González Carcaño Emilio, de 28 años de edad, casado, jornalero, hijo de Sabino y Josefa, natural de Ciudadela, vecino de ésta, domiciliado últimamente en calle Fábrica número 14, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la calle de San Miguel número 86, en el plazo de treinta días, a fin de constituirse en prisión en méritos de carta órden de la Audiencia Provincial dimanante de sumario 394 rollo 1026 año 1942 sobre robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Intereso de las Autoridades todas encargo a los Agentes de Policia Judicial se proceda a la busca y captura del indicado individuo y su ingreso en la Prisión Provincial.

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos quarenta y siete.—E. Bartolomé. El Secretario, P. H., José Solivellas.

#### \*\* Núm. 2629

Vich Suau Juan, de 20 años, soltero, Albanil, hijo de Martín y María, natural y vecino de Palma, domiciliado últimamente en calle Lau número 20 y 13 del caserío de Son Sardina, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle de San Miguel número 86, en el término de treinta dias, a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario 298 rollo 976 del año 1946, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Intereso de las Autoridades todas encargo a los agentes de policia judicial se proceda a la busca y captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta-ciudad a disposición de la referida Audiencia Pro-

Palma de Mallorca diez v ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta v siete.—E. Bartolomé—El Secretario P. H., José Solivellas.

### Núm. 2630

Rullán Nicolau Juan, de 30 años de edad, soltero, campesino, hijo de Antonio y Margarita, naturál de Soller y vecino de Palma, sin domicilio conocido, se presentará ante este Juzgado en el plazo de treinta dias a contar de la publicacion del presente en el Boletin Oficial del Estado a fin de constituirse en prisión en méritos de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario 311 rollo 100 año 1946 sobre hurto, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rexelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda la busca, cap-tura e ingreso en la Prisión del mentado individuo.

Palma de Mallorca a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.-El Secretario, P. H., José Solive-

PALMA. -ESCUELA TIPOGRAFICA